

Préstamo No. 1054/OC-GU  
Modificación No.1

## CONTRATO MODIFICATORIO

CONTRATO MODIFICATORIO celebrado el día 16 de febrero de 2000 entre la REPUBLICA DE GUATEMALA, en adelante denominada el "Prestatario", y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, en adelante denominado el "Banco".

### ARTICULO PRIMERO

Se introducen las siguientes modificaciones en el Contrato de Préstamo No. 1054/OC-GU, suscrito entre el Prestatario y el Banco el 18 de septiembre de 1998:

1. Se incorpora el inciso (d) a la Cláusula 4.04 de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo 1054/OC-GU, de la siguiente forma:

**“CLAUSULA 4.04 Contratación de consultores, profesionales o expertos . . .**

(d) No obstante lo dispuesto en el inciso (a) de esta Cláusula, la contratación de los servicios técnicos de los facilitadores de aula a que se refiere el inciso (vii) del párrafo 2.07 del Anexo A del presente Contrato, será llevada a cabo mediante los procedimientos previamente acordados entre el Organismo Ejecutor y el Banco.”

2. Se modifica el párrafo 2.07 del Anexo A del Contrato de Préstamo No. 1054/OC-GU, de la siguiente forma:

**“2.07 (b) Componente 2: Educación pre-primaria acelerada. Este Componente apoya el programa pre-primario acelerado denominado Centros de Aprestamiento Comunitarios en Educación Preescolar (“CENACEP”) y la expansión del mismo. En particular, incluye: (i) talleres para los instructores de los voluntarios; (ii) capacitación y materiales didácticos para los voluntarios y para los servicios técnicos de los facilitadores de aula; (iii) materiales para los**

centros; (iv) guías para los voluntarios y para los servicios técnicos de los facilitadores de aula; (v) textos para los alumnos; (vi) talleres de evaluación; y (vii) servicios técnicos de facilitadores de aula, los cuales serán seleccionados mediante el procedimiento acordado con el Banco.”

3. Se modifica el cuadro de costo y financiamiento incluido en el párrafo 3.01 del Anexo A del Contrato de Préstamo No. 1054/OC-GU de la forma indicada en el Anexo A de este Contrato Modificatorio.

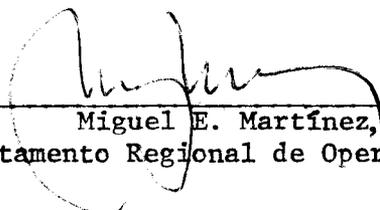
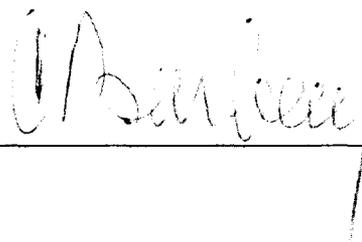
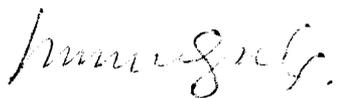
## ARTICULO SEGUNDO

Las partes ratifican todas las otras disposiciones del Contrato de Préstamo 1054/OC-GU.

EN FE DE LO AQUÍ ESTABLECIDO, el Prestatario y el Banco, actuando cada uno por medio de su representante autorizado, suscriben este Contrato Modificatorio en dos (2) ejemplares de igual tenor, el que entrará en vigencia en la fecha de firma por parte del Banco.

REPUBLICA DE GUATEMALA

BANCO INTERAMERICANO DE  
DESARROLLO



Miguel E. Martínez, Gerente  
Departamento Regional de Operaciones 2

**Costo y financiamiento**  
(en millones de US\$ equiv.)

	<b>BID</b>	<b>Contrapartida local</b>	<b>Total</b>	<b>%</b>
<b>I. Componente 1. Mejoramiento de la calidad educación primaria</b>	<b>9.83</b>	<b>1.10</b>	<b>10.93</b>	<b>64.0</b>
1.1. Textos	1.95	0.22	2.17	12.7
1.2. Otros materiales didácticos	4.87	0.54	5.41	31.7
1.3. Capacitación de docentes	1.45	0.16	1.61	9.4
1.4. Vehículos	1.07	0.12	1.19	7.0
1.5. Equipo	0.12	0.01	0.13	0.8
1.6. Asistencia técnica	0.33	0.04	0.37	2.1
1.7. Talleres	0.04	0.01	0.05	0.3
<b>II. Componente 2. Educación pre-primaria</b>	<b>1.97</b>	<b>0.22</b>	<b>2.19</b>	<b>12.8</b>
2.1. Materiales educativos	1.49	0.17	1.66	9.7
2.2. Capacitación	0.07	0.01	0.08	0.5
2.3. Talleres	0.01	0.00	0.01	0.0
2.4. Servicios técnicos de facilitadores de aula	0.40	0.04	0.44	2.6
<b>III. Componente 3. Innovaciones educativas</b>	<b>1.50</b>	<b>0.17</b>	<b>1.67</b>	<b>9.8</b>
<b>IV. Coordinación del Proyecto</b>	<b>0.50</b>	<b>0.07</b>	<b>0.57</b>	<b>3.3</b>
4.1. Honorarios consultores (personal UCP)	0.31	0.04	0.35	2.0
4.2. Vehículos	0.03	0.00	0.03	0.2
4.3. Equipo	0.02	0.00	0.02	0.1
4.4. Evaluación	0.03	0.00	0.03	0.2
4.5. Auditorías	-	0.02	0.02	0.1
4.6. Otros servicios	0.11	0.01	0.12	0.7
<b>V. Costos financieros</b>	<b>1.56</b>	<b>0.16</b>	<b>1.72</b>	<b>10.1</b>
5.1. Intereses	1.41	-	1.41	8.3
5.2. Comisión de crédito	-	0.16	0.16	0.9
5.3. Inspección y vigilancia	0.15	-	0.15	0.9
<b>Total</b>	<b>15.36</b>	<b>1.72</b>	<b>17.08</b>	<b>100</b>
Distribución (%)	89.9	10.1	100.0	